

INFORME TÉCNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE S/09076/2019 “SERVICIO DISTRIBUCIÓN PRIMARIA POR INTERNET DE CANALES RTVE”.**LOTE ÚNICO: “SERVICIO DISTRIBUCIÓN PRIMARIA POR INTERNET DE CANALES RTVE”**

A este expediente han concurrido las siguientes empresas, presentando las ofertas que se indican:

EMPRESA	OFERTA
Servicios Audiovisuales Overon, SL	Básica

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por las empresas oferentes a esta solicitud, se relacionan las empresas y las ofertas que cumplen las Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	OFERTA
Servicios Audiovisuales Overon, SL	Básica

CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

Los criterios técnicos de valoración de las empresas han consistido en analizar las especificaciones técnicas y el cumplimiento de requerimientos de dichas ofertas con respecto a las solicitadas en el Pliego de Condiciones Técnicas, resultando las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS	OVERON (puntos)
Características técnicas:	TOTAL: 10
Admisión del protocolo de transporte RIST entre la plataforma y los clientes de RTVE	10
Mejora del Índice de Disponibilidad Mensual respecto al exigido (99,90%) por incluir otras redundancias y elementos que lo garanticen:	0

○ Si es superior al 99,90% y hasta el 99,95%: 5 puntos ○ Si es superior al 99,95%: 10 puntos	
---	--

- En la valoración de *‘Admisión del protocolo de transporte RIST entre la plataforma y los clientes de RTVE’* se otorgan 10 puntos a la Oferta Básica de la empresa Servicios Audiovisuales Overon, SL ya que soportan el protocolo RIST entre la plataforma y los clientes de RTVE.
- En la valoración de *‘Mejora del Índice de Disponibilidad Mensual respecto al exigido por incluir otras redundancias y elementos que lo garanticen’* se otorgan 0 puntos a la Oferta Básica de la empresa Servicios Audiovisuales Overon, SL porque, aunque se ofrece una mejora el índice de disponibilidad mensual respecto al exigido hasta el 99,99%, no se procede a identificar perfectamente y detallar las características de dichas redundancias, la configuración, cómo afecta en el conjunto, etc., para poder evaluar si realmente se garantiza un índice de fiabilidad superior al exigido.

Madrid, 17 de enero de 2020